



ORDENANZA MUNICIPAL N° 119 - MDS

Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

Socabaya, 18 de abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA:

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Socabaya, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07 de fecha 13 Abril del 2012; el Informe N° 110-2012-MDS/A-GM-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 151-2012-MDS/A-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, en sus artículos 197 y 199 señala que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.

Que, por su parte el Artículo 97° de la norma citada precisa que los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus presupuesto participativos tiene un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales, son aprobados por los respectivos Concejos Municipales, así mismo expresa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, conforme al Artículo 197 de la Constitución.

Que, el Artículo 112° de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, establece las disposiciones y lineamientos para la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso participativo que convoquen los gobiernos locales y regionales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2009-EF, se establecen los criterios de Alcance, Cobertura y Montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos procesos de Presupuesto Participativo.

Que, conforme con lo establecido por los Artículos 9°, inciso 14) y 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 07 de abril del 2012, por Unanimidad se aprueba la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013 Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2013, que consta de 34 Artículos, 05 Capítulos, 04 Títulos y 03 Disposiciones Finales y Transitorias, y el Cronograma de Actividades de la Municipalidad Distrital de Socabaya; los mismos que serán publicados en la página Web de la Municipalidad Distrital de Socabaya: munisocabaya.gob.pe.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Gerente Municipal y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con el Consejo de Coordinación Local implementen el proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2013, según el cronograma de actividades y mecanismos de participación de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento de la Ordenanza Municipal a todas las dependencias de esta Municipalidad Distrital de Socabaya y de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, en el ámbito del distrito que hayan sido reconocidas como Agentes Participantes para el proceso del Presupuesto Participativo 2013.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y cumpla.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. L. Ivonne Absi Porras
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE